



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>DIVISORIO</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>MARÍA ISABEL ACUÑA</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>EDUARDO JOSE ACUÑA</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2023-00082-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INCORPORAR la Certificación de SERVIENTREGA que da cuenta de haberse realizado debidamente la notificación al demandado,.

REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que allegue la Certificación de la Inscripción de la demanda

INSTAR a secretaría para que de cumplimiento con lo ordenado en el auto de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de eliminar del PDF 003 los anexos que no corresponden al presente divisorio.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, dos (2) de octubre de 2023

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 033

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cabb0356c0713ad8e472bcb9bc565f9f29243f1ae1064dca3e60af83d2f6439a**

Documento generado en 30/09/2023 05:01:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>